



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 9 de julio de 2019, en la Sala 1 de Usos Múltiples del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06065 Ciudad de México, se celebró la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ), estando presentes los siguientes integrantes para el desahogo de cada uno de los puntos definidos en la Orden del Día:

- Lic. Rafael Coello Cetina. *Secretario General de Acuerdos.*
- Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez. *Contralor de la SCJN.*
- Mtro. Alfredo Delgado Ahumada. *Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.*
- Lic. Juan Mijares Ortega. *Director General de Asuntos Jurídicos.*
- Mtra. Martha Beatriz Pinedo Corrales. *Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.*

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Acuerdo General y esquema para su implementación.**
3. **Instalación del Grupo Interdisciplinario Judicial.**
4. **Asuntos para someter a la aprobación del GIJ.**
5. **Acuerdos.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia.

La Mtra. Marta Beatriz Pinedo Corrales dio la bienvenida y visto que se encontraban presentes los integrantes definidos en el artículo 8 del Acuerdo General número 8/2019, de ocho de julio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la organización, conservación, administración y preservación de expedientes judiciales bajo resguardo de este Alto Tribunal, se tuvo por instalados los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria 2019 del GIJ.

2. Acuerdo General y esquema para su implementación.

El Lic. Rafael Coello Cetina comentó que con fundamento en la Ley General de Archivos que entró en vigor el 16 de junio del presente, se da cuenta del Acuerdo General 8/2019, aprobado por el Pleno el 8 de julio del año en curso, relativo a la organización, conservación, administración y preservación de expedientes judiciales bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y próximo a publicarse en el Diario Oficial de la Federación que incluye, entre otras cosas, la conformación, instalación y actividades del GIJ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Mtra. Marta Beatriz Pinedo Corrales presentó para conocimiento del grupo el proyecto de cronograma para la implementación del Acuerdo General Plenario, el cual tiene por objeto establecer los criterios para la valoración, conservación y baja documental de los expedientes y documentos judiciales tanto impresos como electrónicos generados por



los órganos jurisdiccionales que integran este Alto Tribunal, así como aquéllos que se encuentran bajo su resguardo de conformidad con la legislación aplicable, además de los principales instrumentos y mandatos que derivan del mismo.

3. Instalación del Grupo Interdisciplinario Judicial.

Teniendo como referencia el artículo 11 fracción V de la Ley General de Archivos y en cumplimiento al artículo 8 del citado Acuerdo General Plenario, se instala el GIJ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrado por los titulares de los siguientes órganos:

- Secretario General de Acuerdos. Lic. Rafael Coello Cetina.
- Contralor de la SCJN. Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.
- Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. Mtro. Alfredo Delgado Ahumada.
- Director General de Asuntos Jurídicos. Lic. Juan Mijares Ortega.
- Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Mtra. Martha Beatriz Pinedo Corrales.

4. Asuntos para someter a la aprobación del Grupo Interdisciplinario Judicial.

En cumplimiento a la fracción I del artículo 8 del referido Acuerdo General Plenario, el Grupo Interdisciplinario Judicial realizó comentarios y aprobó el proyecto de objetivos general y específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a las estrategias para su cumplimiento, para someterlas a consideración del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal.

5. Acuerdos.

Acuerdo A1/1^oO/GIJ/2019: Con el objeto de avanzar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley General de Archivos, así como en el referido Acuerdo General, el GIJ aprobó el proyecto de objetivos general y específicos, así como las estrategias del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019, para que sean sometidas a consideración del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, las cuales se aceptaron en los siguientes términos:

Objetivo General:

- Establecer y aplicar la normativa adecuada en materia de archivo judicial para una clasificación archivística que permita la valoración, conservación y depuración documental, dando lugar a la optimización de los espacios que resguardan los acervos documentales.

Objetivos específicos

- Emitir o adecuar la normativa que trasciende a la organización, conservación, administración y preservación de los expedientes y documentos judiciales.
- Identificar y clasificar los expedientes judiciales en los archivos de concentración e históricos, alineados con el cuadro general de clasificación archivística y el Catálogo de Disposición Documental,



lo que permitirá actualizar el Inventario General por Expedientes y la Guía Simple de Archivos.

- Ejecutar los procedimientos de valoración para la conservación o baja documental de los expedientes que hayan cumplido con sus plazos de resguardo y que carezcan de valor documental, conforme a las disposiciones aplicables.
- Optimizar el uso de los espacios en el archivo de concentración, mediante las bajas documentales de expedientes que concluyeron sus plazos de resguardo y que carecen de valor documental.
- Facilitar el acceso a la información que obra en los expedientes y documentos judiciales.

Estrategias

- a) Emitir y adecuar la normativa que rija a los órganos y áreas que participen en los procedimientos de valoración y baja documental.
- b) Revisar y en su caso actualizar la normativa aplicable.
- c) Aplicar los instrumentos de control y consulta archivísticos a los expedientes judiciales resguardados en los archivos de la SCJN.
- d) Identificar los expedientes judiciales que han cumplido con su plazo de resguardo.
- e) Implementar y supervisar los procedimientos de valoración de los expedientes judiciales.
- f) Llevar a cabo los procedimientos relacionados con la conservación, desincorporación y baja de expedientes judiciales.
- g) Brindar asesoría en materia archivística a los órganos de apoyo jurisdiccional de la SCJN.
- h) Ejecutar y supervisar las transferencias al archivo de concentración de expedientes y documentos judiciales electrónicos concluidos.
- i) Redistribuir y actualizar el mapa topográfico de los archivos de concentración e histórico.
- j) Adoptar las medidas necesarias para la publicidad de las actividades institucionales en materia archivística.
- k) Difundir los mecanismos de acceso a los criterios sostenidos al resolver los expedientes judiciales de valor documental.

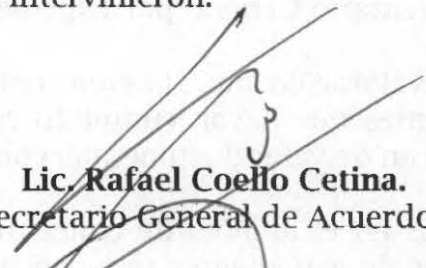
Acuerdo A2/1^oO/GIJ/2019: Los integrantes del Grupo Interdisciplinario Judicial, en cumplimiento con la fracción I del artículo 8 del referido Acuerdo General Plenario, acordaron que la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, genere el Punto de Acuerdo para someter a consideración del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal el proyecto de los objetivos general y específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las estrategias para su cumplimiento aprobadas en la presente sesión.

Acuerdo A3/1^oO/GIJ/2019: Se presentaron los proyectos relativos a: Reglas de Operación del GIJ y Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019, con el objeto de que sean analizados por los integrantes del GIJ, precisando que el segundo de los proyectos se ajustará una vez que se aprueben en definitiva sus objetivos general y específicos, así como las estrategias para su cumplimiento.

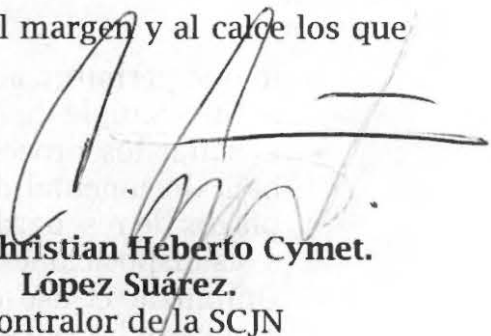
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario Judicial, siendo las 11:15 horas del



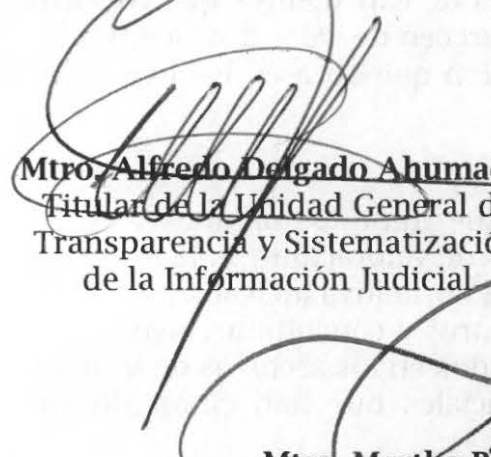
día 9 de julio de dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



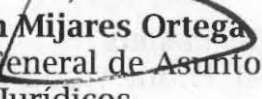
Lic. Rafael Coello Cetina.
Secretario General de Acuerdos



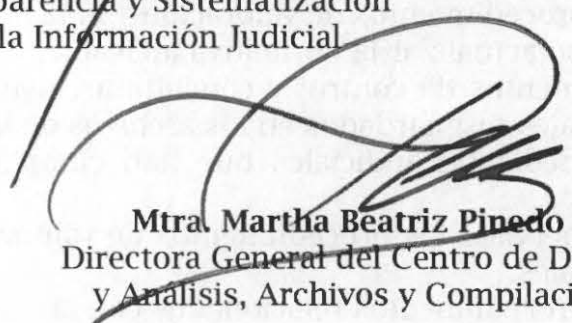
**Mtro. Christian Heberto Cymet.
López Suárez.**
Contralor de la SCJN



Mtro. Alfredo Delgado Ahumada.
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización
de la Información Judicial



Lic. Juan Mijares Ortega
Director General de Asuntos
Jurídicos



Mtra. Martha Beatriz Pinedo Corrales.
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes